



San Cristóbal-Bolívar, tres (03) de febrero dos mil veintidós (2022)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2016 00036 00
Demandante	Central de Inversiones S.A
Demandado	Valentín Rodríguez Palmera
Auto No.	A/INT 28-2022
Asunto	Liquidación de Crédito

Procede el despacho a pronunciarse de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante a través del correo institucional del juzgado en fecha diez (10) de diciembre de (2021), donde presenta liquidación adicional de intereses moratorios desde el veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020) hasta el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), y fijada en lista en fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Que vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: Apruébese la anterior liquidación adicional del crédito practicada por la parte demandante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ

Juez.

Firmado Por:

**Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beaf7b035351cd7eeb9fd6a9154ba32e3e551c19904da6157f6ddecfca027d05**

Documento generado en 03/02/2022 12:24:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**